

MENDOZA, 27 ABR 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4435/2015, en las que la Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE solicita licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 - Punto II - Inciso a) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Dra. Ing. Irma Teresa MERCANTE (Legajo 24.044), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo del Área 5 - MEDIO AMBIENTE – Asignaturas: “Estudio del Medio Ambiente” y “Gestión Ambiental”

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto Interino -Dedicación Exclusiva- del Área 5 – MEDIO AMBIENTE – Asignaturas: “Estudio del Medio Ambiente”, “Gestión Ambiental” y “Estudio de Impacto Ambiental” como Coordinadora del Centro de Estudios e Investigaciones de Residuos Sólidos y de la citada Área

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 114 / 15